



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 070 -2020-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 05 JUN. 2020

VISTO:

El Oficio N° 002-2020-GRLL-GGR-GRA/SGLSG/IVLL, del Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2020-GRLL-GRA "SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION Y SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 001: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL" – PRIMERA CONVOCATORIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2020-GRLL-GGR/GRA de fecha 04 de junio del 2020, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2020-GRLL-GRA "SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION Y SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 001: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL" – PRIMERA CONVOCATORIA,

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 006-2020-GRLL/GRA de fecha 04 de junio del 2020, la Gerencia Regional de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Oficio Circular N° 068-2020-GRLL-GGR/GRA de fecha 04 de junio del 2020, se encarga al Comité de Selección el referido proceso, encargo que es recepcionado en la misma fecha por los integrantes del comité de selección, asimismo, con fecha 28 de Febrero del 2020 el Presidente del Comité de Selección solicita aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección encargado, mediante Oficio N° 002-2020-GRLL-GGR-GRA/SGLSG/IVLL;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del DS. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB, de fecha 04 de Octubre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2020-GRLL-GRA "SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION Y SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 001: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL" – PRIMERA CONVOCATORIA, por el valor referencial ascendente a S/ 270,647.49 (Dos ciento setenta Mil Seiscientos cuarenta y siete con 49/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Comité de Selección, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 5766708
e: 4842075